



M
Declar. del profugo
Don Javier Elates,
exposito.

cuarta clase en la ultima Junta, y enterada la Ciudad de lo que de el resulta, **ACORDO:** Declararle profugo, mediante no haberse presentado el defensor, ni justificacion alguna; y al pago de los gastos que se causen en su busea y conduccion, y resarcimiento de los danos y perjuicios, que supia su suplente.

Se vio el expediente sobre declaracion de profugo del mero de la ultima Junta Don ^{co}Javier Elates, exposito, numero de cinesena y ocho de la cuarta clase; y enterada la Ciudad de lo que de el resulta, **ACORDO:** Declararle profugo; mediante no haberse presentado el defensor, ni justificacion alguna; y al pago de los gastos que se causen en su busea y conduccion, y resarcimiento de los danos y perjuicios, que supia su suplente.

La Ciudad **acordo:** Se comuniquen al Sr. Alcalde primero Constitucional la determinacion del Ayuntamiento, para que adopte las medidas mas energeticas para la captura de estos profugos.

Salio el Sr. Alcalde primero Constitucional

D. Blas Lypier, renuncia el empleo de capitán de M. N.

Se ha dado cuenta de un Memorial de D. Blas Lypier, Capitan de Compañia de granadero, de este Batallon de Artilleria Nacional, haciendo dimision de dichos empleos, quedando al servicio en clase de Soldado en la misma Compañia. Y la Ciudad **acordo:** fuese a informe del Sr. Comandante del cuerpo.

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman los tres concurrentes, de que doy fe:

[Handwritten signatures and names:]
Lypier, Carrasco, Santaeuf, Novales, Mercader, Perez de Tudela, y otros.

Concejo. *[Signature]*
Lypier, Comandante

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lince a cinco de...

